



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:01-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión:08-10-2019



2019-19199

Folio:2019-19199
Certificado de ingresos:2019-373890
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROQUE ELEAZAR ARAGON LUCERO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION DE MEZANINE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 449-040-046

Propietario: ROQUE ELEAZAR ARAGON LUCERO

Domicilio: CALLE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD 5801 COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
9 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	48.20	0.00		814.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	48.20	0.00		81.45
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	814.48
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	48.20	0.00		162.90
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	48.20	0.00		81.45
TOTALES			0.00	96.40	0.00		\$ 1,954.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1057 MELQUIADES SAENZ JUÁREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-10-2019 13:46:7

Usuario:

Dirección: null

302c02145f67f1dd7f7612cce740dae4fdf2c40348e98e4302141292733685d25d85a193cff8ab42aa67f1e1abe6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.